Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00864/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDyB/DDS/1441/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, signado por el C. Pablo Cervantes Méndez, Director de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1510/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4711/3647
C. Pablo Cervantes Méndez, Director de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

DGDyB/DDS/1441/2020.
Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020.
6.2.0.0.0.
Asunto: Punto de acuerdo "Migrantes".

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXÓCHITL 185, PISO 3
COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000234.9/2020, de fecha 25 de agosto del año en curso, dirigido al Alcalde Mtro. Néstor Núñez López, enviado para su atención a la Dirección a mi cargo, mediante el volante número 1441, recibido el 8 de septiembre de 2020, signado por la Lic. Mónica Zerecero Silva, en su carácter de Secretaria Particular del Alcalde, para cumplimentar el **PUNTO DE ACUERDO,** promovido por la Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, en lo que compete a las Alcaldías de conformidad al Resolutivo Quinto, que a la letra dice:

QUINTO.- *"La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a todas las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que difundan y hagan del conocimiento de la población migrante originaria de la Ciudad de México en el exterior, los programas sociales y servicios públicos a los cuales tienen derecho; ya sea residiendo en el extranjero o como migrantes de retorno", al respecto le informo:*

1.- El Programa de Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc descansa sobre seis ejes rectores que obedecen a dimensiones estratégicas, donde se concentran los esfuerzos para satisfacer las necesidades de la población en Cuauhtémoc, se atienden las áreas de mayor urgencia, los mayores retos y las necesidades globales, que busca garantizar el acceso de todos los habitantes a un mayor nivel de bienestar, y que dichos ejes fueron elaborados con la participación activa de los ciudadanos y aprobados por el Concejo de esta Alcaldía.

Estos seis ejes metodológicos de trabajo, planeación y mecanismos de seguimiento son:

I. Alcaldía Segura
A) Espacio seguro y prevención del delito, B) Convivencia y Cultura Cívica, C) Protección Civil

II. Alcaldía Sustentable A) Infraestructura Sustentable, B) Arborización y manejo integral de áreas verdes, C) Manejo y cuidado del agua, D) Reducción y rediseño integral del manejo de desechos, E) Movilidad y Accesibilidad, F) Bienestar animal

III. Alcaldía Abierta, Innovadora y Transparente
A) Gobierno abierto y transparente, B) Gobierno inteligente e interactivo, C) Gobierno participativo y cercano a la gente

IV. Alcaldía Productiva
A) Empleo, B) Emprendedurismo, C) Mercados, D) Turismo

V. Alcaldía Humana
A) Igualdad Sustantiva, B) Salud, C) Educación y Cultura, D) Deporte

VI. Alcaldía Social
A) Desarrollo Social, B) Identidad Barrial

2. Dentro de las Reglas de Operación de los Programas Sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2020, dentro del numeral **8.2. Requisitos de acceso** en su **numeral 2**, establece el documento de identidad que la población extranjera debe presentar como requisito de ingreso al Programa y a la letra dice:

"2. Identificación oficial con fotografía la dirección deberá de coincidir con el comprobante de domicilio (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) ***En caso de población de origen extranjero, podrá presentar alguna de las siguientes:*** *credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México expedida por la SEDEREC; constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de identidad emitida por su consulado; carta de naturalización; pasaporte; tarjeta de visitante por razones humanitarias; tarjeta de residente permanente; tarjeta de residente temporal; tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México en el extranjero. Acuerdo de prevención emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Acuerdo de no admisión emitido por la Comisión Mexicana de ayuda a Refugiados (COMAR)."*

Por lo cual, como cualquier ciudadano residente de la Alcaldía, tiene el derecho de acceder a los beneficios sociales que se brinda en este órgano político administrativo, respetando y apegándose a los lineamientos de Reglas de Operación de los Programas Sociales, mismos que son difundidos en la demarcación en tiempo y forma, asimismo también tienen derecho de acceder a los servicios que se ofrecen permanentemente en el edificio sede, los Centros Comunitarios y Deportivos de la Alcaldía.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuauhtémoc. Dirección de Desarrollo Social

PABLO CERVANTES MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Lic. Bertín Miranda Villalobos. City Manager del Alcalde en Cuauhtémoc. Presente
Lic. Mónica Zerecero Silva.- Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc.- En atención al volante 1441.
Lic. Ariadna Paola Perea Cruz.- Directora General de Desarrollo y Bienestar. Para conocimiento.
Arturo Ortiz Durán.-Subdirector de Atención a Poblaciones Prioritarias. Para conocimiento.

PCM/AOD/ncr*